



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Ecolumber, S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, y en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre el abuso de mercado, hace público el siguiente:

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en los apartados 5.1.3 y 5.1.9 de la Nota sobre las Acciones del Folleto Informativo del aumento de capital social de Ecolumber, S.A. ("**Ecolumber**" o la "**Sociedad**"), por importe nominal de 17.999.999,50 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 21.176.470 acciones ordinarias de la Sociedad, de 0,85€ de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 0,18€, aprobado por la Junta General de la Sociedad del pasado 27 de abril de 2018, y como continuación del Hecho Relevante publicado el día 22 de noviembre de 2018 (número de registro 271803), se informa del resultado del Período de suscripción preferente (primera vuelta) y Período de solicitud de acciones adicionales (segunda vuelta).

Durante el periodo de suscripción preferente se han suscrito un total de 3.271.716 acciones, lo que representa un 15,45% del total de la ampliación, y supone un importe efectivo total de 3.369.867,48 euros; sin que se haya abierto un proceso de asignación de Acciones Adicionales por no haberse recibido solicitudes en ese sentido.

En consecuencia, entre ambas vueltas se han suscrito un total de 3.271.716 acciones, lo que representa un 15,45% del total de la ampliación, y supone un importe efectivo total de 3.369.867,48 euros. En el día de hoy comenzará el Período de Asignación Discrecional (tercera vuelta). El importe asignado a esta tercera vuelta es de 17.904.754 acciones, lo que representa un 84,55% del total de la ampliación, y supone un importe efectivo total de 18.441.896,60 euros.

Los datos definitivos del resultado del aumento de capital serán oportunamente comunicados mediante una nueva comunicación de Hecho Relevante, tan pronto como la Sociedad disponga de ellos, una vez finalice el periodo de asignación discrecional (tercera vuelta).

En Barcelona, a 18 de diciembre de 2018.

Pedro Ferreras Díez.

Secretario no consejero del Consejo de Administración de ECOLUMBER, S.A.